

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE "ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA"

ASISTENTES

PRESIDENTE

Sra. Concejala D^a María José García Álvarez

VOCALES:

Sr. Interventor D. Luis Fernando Reyes García

Sra. Secretaria Accidental (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo) D^a. Juana Esther Rodríguez González

Sr. Arquitecto T. Municipal D. Loreto Herrera Bethencourt

SECRETARIO:

Sr. Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa D. Víctor M. Pérez Hernández.

En la Villa de Breña Alta a veinte de mayo de dos mil veinticuatro

Siendo las nueve horas y cincuenta y seis minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada.

Por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024, se acordó requerir al licitador Endesa Energía SAU, con oferta con mejor relación calidad precio, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación.

Se da cuenta por el Secretario de la Mesa que efectuada al licitador Endesa Energía SAU, la comunicación con fecha 5 de marzo de 2024, por este no se presenta en el plazo concedido la documentación requerida.

Por lo que la Mesa, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Tener por retirada la oferta y excluir al licitador Endesa Energía SAU, de la licitación del suministro de "Energía eléctrica de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta", al no presentar en el plazo concedido la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación.

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato de suministro de "Energía eléctrica de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta", a la empresa **Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo SL**, como segundo mejor licitador, según el orden de clasificación de las ofertas, con un coste de gestión de 0,01945€/Kwh, y con sujeción al resto de criterios ofertados.

Tercero.- Elevar la presente propuesta de adjudicación al Alcalde en cuanto órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:01 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.

Villa de Breña Alta
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

